

San José del Guaviare, 9 de junio de 2026

Doctora
LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ
Secretaria jurídica
Alcaldía Municipal de San José del Guaviare

Ref.: Convenio ESAL No.001-2026 CO1.PCCNTR.9338516
Asunto: Suscripción Otrosí de adición y prórroga.

Cordial Saludo,

Me dirijo a su despacho para solicitar se realice la suscripción de Otrosí de adición y prórroga al Convenio ESAL No. 001-2026 CO1.PCCNTR.9338516, cuyo objeto corresponde a: "CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE", suscrito con FUNDACIÓN VISIÓN COMPARTIDA ALTERNATIVAS PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO "FUNVISCOM" con Nit.No.830.128.504-2. Atendiendo solicitud realizada por el supervisor JHON ALEXANDER NIETO MORA - Secretario Administrativo y Desarrollo Social, el cual mediante oficio SADS-250-2026-1010 de fecha 9 de junio de 2026, allega la debida justificación.

Con el presente oficio se entiende aprobada la solicitud realizada para la suscripción de Otrosí de adición y prorroga.

Agradeciendo su atención

Anexo:

- Oficio SADS-250-2026-1010 de fecha 9 de junio de 2026, suscrito por JHON ALEXANDER NIETO MORA - Secretario Administrativo y Desarrollo Social.

Atentamente,



WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal de San José del Guaviare

SADS-250-2026-1010.

San José del Guaviare, 9 de junio de 2026.

Doctor

WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS

Alcalde Municipal de San José del Guaviare

Asunto: Solicitud Autorización Otrosí de adición y prórroga al Convenio ESAL No.001-2026 CO1.PCCNTR.9338516.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL No.001-2026 CO1.PCCNTR.9338516, cuyo objeto es: "CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE", vence el quince (15) de junio del año en curso; se hace necesario suscribir otrosí de adición por valor de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$314,555,635.00) y prórroga de DOS (2) MESES, garantizando con ello la continuidad en la atención integral a ochenta y tres (83) Adultos Mayores del Municipio de San José del Guaviare; treinta y ocho (38) de manera interna y Cuarenta y cinco (45) de manera externa; beneficiarios del convenio a través del Hogar Amigo HOGAMI y de la misma manera dar cumplimiento a las competencias establecidas por la Constitución Política de Colombia de 1991, permitiendo la protección y la asistencia a las personas de la tercera edad que se encuentran en situación de abandono social en el municipio de San José del Guaviare

Por tal motivo, solicito de su amable colaboración, en autorizar la suscripción del Otrosí de adición y prórroga al mencionado convenio.

Atentamente,



JHON ALEXANDER NIETO MORA

Secretario Administrativo y de Desarrollo Social

Digitó: Asley Andrea Bernal Sutachan/Apoyo técnico

